



FEDERACION DE SERVICIOS

Federación de Servicios de UGT

Sectores: Ahorro – Artes Gráficas – Banca – Comunicación Social Cultura y Deporte
Limpieza y Servicios a la sociedad – Seguridad – Seguros, Oficinas y Despachos

UGT no está dispuesta a reducir derechos y aumentar la precariedad para evitar la deslocalización

LAS EMPRESAS DE TELEMÁRKETING PIDEN MÁS “FLEXIBILIDAD” PARA LUCHAR CONTRA LA DESLOCALIZACIÓN EN EL IV CONVENIO DEL SECTOR DE CONTACT CENTER

Madrid, 8 de Junio de 2007: Los sindicatos presentes en la negociación han analizado la propuesta de la patronal de redactado del capítulo de Contratación para el próximo convenio sectorial, el cual da empleo a cerca de 70.000 trabajadores en España. La Federación de Servicios de UGT (FeS-UGT) considera irreal ofrecer convertir únicamente a un 40% de la plantilla en indefinido, debido a la aplicación de la reforma laboral. Desde el sindicato insistimos que en los procesos de conversión a indefinidos de los trabajadores, debe hacerse de forma clara y con una prueba objetiva de evaluación pactada con las secciones sindicales. Desde FeS-UGT queremos lanzar un mensaje claro a la sociedad y a las empresas del sector en España: apostamos por una re-fundación del Sector de Contact Center (Telemárketing) en España, donde, aunque seamos menos los trabajadores que quedemos por culpa de la deslocalización, tengamos unas condiciones laborales dignas de una vez por todas.

La pretensión de las empresas de incrementar la “flexibilidad” de los trabajadores, generalizando la contratación eventual por circunstancias de la producción no es de recibo, ya que entendemos que el contrato indefinido y el de obra o servicio es suficiente. La propuesta patronal también incluye el término “previsión” de disminución del volumen de llamadas para poder despedir a trabajadores, pretendiendo así únicamente aludir a la “previsión”, sin justificar documentalmente ninguna disminución.

Hay otros aspectos en la propuesta patronal que rechazamos los sindicatos como hacer alusiones en convenio a los hipotéticos despidos de trabajadores a través de Expedientes de Regulación de Empleo ya regulados incluso con las cantidades de indemnización nos da una idea de las ganas que tienen de mantener el empleo en España. o hablar de aumentar el periodo de prueba del trabajador en una empresa de 2 meses. Es más flexibilidad si tenemos en cuenta que durante este periodo el trabajador es despedido sin causa objetiva y sin indemnización alguna.

Se ha acordado por las partes presentes en la Mesa, reunirnos para seguir abordando dicho capítulo de contratación el día 20 de Junio, a las 16:15 horas.